



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 61/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola.

DECRETO :

- 1º **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de 4 días correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
NICOLAS COX URREJOLA Alcalde	6º	4	12.01.2010 al 15.01.2010 ambas fechas inclusive

- 2º Se deja constancia que quedan pendientes 15 días hábiles de este beneficio correspondiente al año 2009 y 25 días de feriado legal correspondientes al año 2010, los que se deben solicitar con su respectiva anticipación.

- 3º **NOMBRASE** como **ALCALDE SUBROGANTE**, a don **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, **Administrador Municipal**, Grado 9º E.M.S., desde el 12 al 15 de Enero de 2010, asumiendo la Titularidad el Alcalde don Nicolás Cox Urrejola a partir del 16 de Enero del presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Feriado Legal DA 61/2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- BANCO CHILE.
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ELC / CTL / RRHH / G. ANTONIO MOLINA DAINE / JEN / ffd.-